



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Ibagué, 11 de abril del 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Número de radicado 20241105968 del 23/02/2024 "Un día fui a facturar, no quiero ser grosera ni machista pero la verdad la señora de facturación no tiene buen higiene esa oficina olía feo aparte tenía un mal aliento como empresa pública debería exigir la higiene pero en realidad esa señora olía a feo parece que ni se baña."

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Agradezco su gentil colaboración en el sentido de apoyar la adecuada gestión de nuestro equipo de trabajo, como resultado de su comunicación esta gerencia ha realizado seguimiento puntual sobre las actividades a cargo de la persona que usted menciona y es muy grato para mí confirmarle que no se encontró ningún vacío en la atención de las obligaciones a cargo de la persona referenciada.

Finalmente lo invitamos a que conozcan nuestros procedimientos en línea y le agradecemos por denunciar estas eventualidades que nos permitirán que mejoremos el servicio.

Cordialmente,

Firma

Nombre: Oscar Fernando Cardozo Caro
Cargo: Gerente Seccional Tolima
Dependencia: Gerencia



**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 60, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241105968 Formulario WEB ICA No. 7909
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	10/04/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Agradezco su gentil colaboración en el sentido de apoyar la adecuada gestión de nuestro equipo de trabajo, como resultado de su comunicación esta gerencia ha realizado seguimiento puntual sobre las actividades a cargo de la persona que usted menciona y es muy grato para mí confirmarle que no se encontró ningún vacío en la atención de las obligaciones a cargo de la persona referenciada. Finalmente lo invitamos a que conozcan nuestros procedimientos en línea y le agradecemos por denunciar estas eventualidades que nos permitirán que mejoraremos el servicio.
SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	OSCAR FERNANDO CARDOZO CARO

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy (11, ABRIL, 2024, 9:35 AM) por el término de cinco (5) días hábiles, los cuales terminan el (16, ABRIL, 2024, 4:30PM).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

OSCAR FERNANDO CARDOZO CARO
Gerencia Seccional Tolima